



Asociación de Residentes Parque del Sol

## Acuse de Recibo

Fecha: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_

De: Asociación de Residentes de Parque del Sol, Inc.

Asunto: Entrega de llave del portón peatonal y cumplimiento con el Reglamento

Estimado(a) Residente:

Por medio de este documento, la Asociación de Residentes de Parque del Sol, Inc. hace entrega oficial de la llave del portón peatonal correspondiente a la entrada. Con la recepción de esta llave, usted cumplirá con lo establecido en la Sección II del Artículo XI del Reglamento, aprobado en la Asamblea de Miembros el 13 de diciembre de 2025.

### Resumen de la Sección II del Artículo XI – Acceso y Manejo de la Llave del Portón Peonatal

La Sección II establece las normas para el acceso, posesión, compra y manejo de las llaves del portón peatonal. Entre sus disposiciones principales:

- Cada Miembro tiene derecho a una llave gratuita.
- Puede adquirirse una llave adicional al costo que paga la Asociación, siempre que sea para un copropietario o residente de la misma propiedad.
- Cada persona es responsable de custodiar su llave de forma prudente.
- No se pueden adquirir llaves para personas que no sean titulares o residentes de la urbanización.
- Al transferir el título de la residencia, el Miembro debe entregar sus llaves al nuevo adquirente y notificarlo por escrito a la Asociación. El incumplimiento conlleva una multa de \$100 por cada llave no entregada.
- Los Miembros pueden solicitar llaves adicionales mediante exposición escrita y pago escalonado según el número de llaves previamente adquiridas.

### Confirmación de Recibo

Yo, \_\_\_\_\_, residente de la propiedad ubicada en \_\_\_\_\_, certifico haber recibido la llave del portón peatonal correspondiente a mi residencia.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Asociación de Residentes Parque del Sol